

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Auto	Sustanciación Numero 668
Acción.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante(s)	ZIGURAT LTDA
Demandado(s).	MUNICIPIO DE CÁCERES
Radicado.	05001 33 31 019 2007- 00115 00
Asunto.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 362 del C de P C, se ordena obedecer lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante Sentencia del 26 de febrero de 2014 (folio 90 a 96), que fue notificada por edicto fijado el 21 de marzo de 2014 y desfijado el 26 del mismo mes y año (folio 97), providencia que modificó la sentencia de este Despacho del 2 de mayo de 2011 (folios 68 a 72), mediante la cual se negaron las suplicas de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A.E.B

PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, Jueves 13 de noviembre de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR
Secretario